



A.L.G.  
69

**Provincia de La Pampa**  
**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

Expediente N° 1.455/03.-

**Ref./ MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN.- S/ Adquisición al Banco de La Pampa, del inmueble donde funciona el Instituto República del Perú de Parera.-**

**DICTAMEN N° 1453/03.-**

**Sr. Ministro de Cultura y Educación:**

En atención a lo solicitado a fs. 68, con relación al Proyecto de Decreto glosado a fs. 66, esta Asesoría Letrada manifiesta lo siguiente:

I.- En términos generales, el mismo no merece observaciones de índole legal.-

Sin perjuicio de lo expuesto, cabe cumplimentar lo siguiente:

- a) Darle conocimiento de lo actuado, a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos;
- b) Redactar el artículo 2º de la siguiente manera: "Autorízase a suscribir, en nombre de la Provincia de La Pampa, la correspondiente escritura al Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos"; y
- c) Incluir en el artículo 3º, el refrendo del Ministro de Gobierno y Justicia, en razón de la intervención que corresponderá a la Escribanía General de Gobierno dependiente de la Secretaría General de la Gobernación (cfe. art. 21, inc. 1º Ley n° 1666 vigente); y
- d) Identificar correctamente en el artículo 4º, el organismo al cual se pasarán las actuaciones (Secretaría de Obras y Servicios Públicos ).-

II.- En consecuencia, cumplimentado el trámite y las adecuaciones sugeridas, la documentación analizada podrá ser elevada a la firma del Señor Gobernador, observándose en ello, las formalidades y recaudos de práctica (hay palabras cortadas y repetidas, etc.).-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa,  
EOC.-



09 OCT 2003

*[Firma]*  
**Dr. PABLO LUIS LANGLOIS**  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa